



## RESOLUCIÓN No. 121-2006-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 14 SET. 2006

### VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto de Urgencia No. 020-2006 se dictaron Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el año fiscal 2006;

Que, el Art. 13 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público establece que las Oficinas Generales de Administración o las que hagan sus veces están obligadas a emitir una Directiva con las disposiciones de austeridad adicionales, la cual deberán ser publicadas en la pagina Web de la entidad hasta el 11 de Setiembre 2006;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 021-2006 se dictaron medidas complementarias al Decreto de Urgencia N° 020-2006;

Que, por Ley N° 28874 Ley que regula la Publicidad Estatal se dictaron normas para el uso adecuado del mismo;

Que, por Decreto Supremo N° 050-2006-PCM establece la Prohibición en las Entidades del Sector Público la Impresión, Fotocopiado y Publicaciones a Color para efectos de comunicaciones y/o documento de todo tipo;

Que, mediante Directiva N° 012-2005 EF/76.01 se aprueba la Directiva para la Programación y Formulación del presupuesto de las entidades de tratamiento empresarial para el año fiscal 2006 en cuyo ámbito de aplicación se encuentra la ZOFRATACNA;

Que, en merito al Memorando N° 420-2006-GG-ZOFRATACNA, la Gerencia de Administración y Finanzas alcanzó a la Gerencia General el Informe N° 250-GAF-ZOFRATACNA, de fecha 06 de Setiembre 2006, el Proyecto de Directiva sobre Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2006, para su evaluación correspondiente;

Que, conforme al Art. 14° del Decreto de Urgencia No. 020-2006, el titular de cada Entidad es responsable del cumplimiento de dicha disposición;



Que, en Comité de Gerencia de fecha 07 y 11 de setiembre del 2006, se procedió a la revisión y análisis del referido proyecto de Directiva, que luego de acoger los aportes y sugerencias planteadas en la misma, se procedió a su aprobación, por lo que es necesario su aprobación a través de la Resolución administrativa correspondiente;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 27688, el cuarto párrafo del Art. 36° del Decreto Supremo N° 011-2002/MINCETUR, el Art. 18 del Decreto Supremo N° 015-2003-MINCETUR, la Resolución N° 009-2006/CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva N° 005 -2006-GG-ZOFRATACNA "Directiva sobre medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2006", en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 020-2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Informática la publicación de la citada Directiva en la Página WEB de la entidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Comité de Administración  
ZOFRATACNA

.....  
Eco. JUAN DE DIOS RAMIREZ CALDERON  
Gerente General (e)

